

Trámites para la Contratación y Activación del servicio de telefonía móvil

Existen básicamente dos tipos de servicios: **Permanente y Temporal**, los cuales pueden ser contratados tanto por **Personas Naturales**, bajo la modalidad de **Prepago**, como por **Personas Jurídicas**, bajo la modalidad **Pospago**.

Contratación Personas Naturales (Prepago)

Permite al cliente realizar sus pagos anticipados por medio de tarjetas de recarga o recargas directas. Contrato sin rentas mensuales ni pago de facturas, el cliente sólo paga los servicios que utiliza y que no son libres de costo.

Cada persona natural puede **mantener contratados y activos** al unísono, sólo **tres (3) servicios**, independiente del tipo que sea. Respondiendo ante la empresa por el uso que se de a los servicios y siendo además, el designado para presentar cualquier solicitud de modificación a los mismos. Esto garantiza que los padres o tutores puedan contratar servicios para los menores o limitados mentales a su cargo, sin limitar la posibilidad de contar con su propio servicio, y sin requerir de terceros para ello.

Requisitos para contratar:

- Tener 18 años de edad cumplidos.
- Tener capacidad dentro del límite establecido por política (hasta 3 servicios activos).
- Poseer facultades mentales que le permitan asumir el compromiso derivado de la contratación de un servicio.
- No tener servicios contratados con la empresa, o de poseerlos, que no superen la cantidad de dos líneas activas.
- Documentos a presentar:
 - Si es cubano residente: Carné de Identidad o Carné Militar.
 - Si es cubano residente en el exterior: Pasaporte emitido por la República de Cuba.
 - Si es extranjero residente permanente o temporal en Cuba: Carné de residente actualizado o el Carné de Diplomático emitido por el Minrex.
 - Si es extranjero visitante: Pasaporte de su país de origen.

Contrato Permanente

Servicio diseñado sin límite definido. La activación para este servicio está constituida por un paquete por valor de 40.00 CUC, que comprende una cuota de activación inicial única de 30.00 CUC y además

un saldo inicial como requisito indispensable de 10.00 CUC.

Su vigencia se establece por el ciclo de vida que adquiriera a partir de la última recarga efectiva, que asciende a 330 días activo, más 30 días naturales adicionales en que pasa a un estatus suspendido; este ciclo no varía, independiente al monto de la misma. Si al suspenderse aún tenía crédito, este no se pierde, queda retenido hasta que vuelva a recargar; durante este período no es posible generar tráfico, salvo que emita llamadas con cobro revertido (*99). Además, puede recibir todo tráfico que no le genere costo, aunque no tenga saldo. El cliente es el máximo responsable de velar por su ciclo de vida, de no efectuarse la recarga antes de concluir esta etapa, la suscripción causará baja, perdiéndose el saldo, el cual no se rembolsa ni se transfiere a otro cliente.

Contrato Temporal

Diseñado para turistas. Paga renta diaria según tarifario vigente y tiene que nacer igualmente con una recarga inicial por monto mínimo establecido. La contratación tiene que ser por un período superior a 3 días naturales y puede mantenerse hasta 12 meses. Si el servicio no excede el término máximo establecido, puede prorrogarse, siempre y cuando el cliente acuda a una oficina comercial de ETECSA antes de la fecha final contratada; de lo contrario causa baja, perdiendo el saldo que poseía. Si necesita mantener un servicio de este tipo, deberá solicitar la contratación de otro servicio, no siendo posible mantener el mismo número.

La activación para el servicio temporal se paga Renta Diaria de 3.00 CUC, dependerá de la cantidad de días que desee mantener activo el servicio; además es requisito indispensable realizar una recarga inicial mínima de 10.00 CUC.

El servicio temporal no posee ciclo de vida por recarga efectuada, su validez depende de los días de renta diaria contratados, no recibe los 30 días adicionales de gracia. La baja se hace efectiva al finalizar el último día contratado y el saldo que poseía no se rembolsa al cliente.

Contratación de servicio desde el exterior

De igual manera, se podrá emitir una orden de servicio por el pago desde el exterior de uno (1) o hasta tres (3) servicios a favor de una persona en Cuba, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por la empresa.

El documento a reflejar en el portal del distribuidor para la compra

del servicio, será:

- Para el caso de persona natural nacida en Cuba, independiente de la ciudadanía que posea, será el número de CI que le fuera otorgado en el momento de su registro de nacimiento (número de 11 dígitos). Sólo se exceptúan aquellos en cuyo caso su pasaporte emitido por la República de Cuba, no lo refleje.
- Para los extranjeros el pasaporte expedido por su país de origen (PE).

La persona beneficiaria tiene hasta 30 días naturales para presentarse en una de las oficinas comerciales de ETECSA con el número secreto recibido de quien pagó el servicio y su documento de identidad. Ambos elementos tienen que coincidir con lo reflejado en sistema, sólo así se procederá realizar la contratación sin costo adicional. Si excede el término establecido pierde el derecho a la contratación y no se rembolsa el dinero pagado.

Los sitios oficiales contratados con ETECSA para el pago desde el exterior son:

- www.ding.com
- www.recargasacuba.com
- www.csgworld.com
- moviles.compra-dtodo.com
- www.globaldsd.com
- www.transferto.com
- www.bossrevolution.com
- cubacel.etopuonline.com

Un extranjero puede contratar servicios con nuestra empresa según se ha definido, o puede, si su operador posee convenio con ETECSA, acceder al servicio de Roaming in que permite a los Clientes de otras operadoras celulares del mundo, disfrutar de los servicios de voz y otros servicios que tengan contratado cuando están en Cuba, sin tener que cambiar su número telefónico. Las tarifas son las que aplica su operador celular de origen.